



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE

19na. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria Mes Noviembre de 2013

Fecha: 22 de Noviembre de 2013

Presentado por: Administración**ORDENANZA NÚMERO 14 SERIE 2013-2014****PARA ENMENDAR LA SECCIÓN TERCERA, INCISO (I) DE LA ORDENANZA NÚMERO 11 DE LA SERIE 2013-2014**

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su artículo 2.001, inciso (t) dispone que entre los poderes y facultades de los municipios está el ejercer todas las facultades que por ley se le deleguen y aquellas incidentales y necesarias.

POR CUANTO: La Ordenanza Número 11 de la Serie 2013-2014 dispone en su Sección 3ra, inciso (a) que: "La entidad a quien se le ceda la instalación deberá ser una bona fide, no partidista, operar sin fines de lucro y dedicada a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad."

UK **POR CUANTO:** Cónsono con la Sección 3ra, inciso (a) de la Ordenanza Número 11 de la Serie 2013-2014, está la Sección 3ra, inciso (i) que se enmienda bajo la presente Ordenanza, para garantizar el fin público de esta cesión de instalaciones públicas comunitarias propiedad del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Para Enmendar la Sección Tercera, Inciso (i) de la Ordenanza Número 11 de la Serie 2013-2014.

SECCIÓN 2DA: La Sección Tercera, Inciso (i) de la Ordenanza Número 11 de la Serie 2013-2014 dice como sigue:

"El componente básico de la organización de la siguiente directiva debe consistir de un presidente, de un vicepresidente, un secretaria, de un

tesorero, un representante de actividades deportivas y de un representante de ornato y embellecimiento."

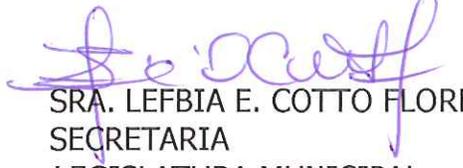
Y debe leer como a continuación se describe y como se aprueba mediante esta Ordenanza:

"El componente básico de la directiva de la organización debe consistir de un presidente, de un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un representante de actividades deportivas y un representante de ornato y embellecimiento. Ninguno de los miembros la directiva de la organización podrá ser aspirante y/u ocupar o ser candidato independiente a un puesto electivo dentro de las estructuras de un partido político mientras se desempeñe como miembro de dicha directiva".

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.


HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO Y FIRMADO POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS HOY DE 3 DICIEMBRE DE 2013.


HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 14 de la Serie 2013-2014, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de noviembre celebrada el 22 de noviembre de 2013.

VOTOS AFIRMATIVOS 7 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 2

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Rafael A. Cardona Carvajal
- 2) Andrés E. Encalada Massa
- 3) Zobeida Merced Acevedo
- 4) Edmundo Cid Nieves
- 5) Luis O. Gallardo Rivera
- 6) Harry Olivero Rodríguez
- 7) Roberto Velázquez Nieves

CON LOS VOTOS EN CONTRA:

- 1) José B. Canino Laporte
- 2) Rafael Medina López

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Elizabeth Rosa Ramos
- 2) Rafael Matos Rodríguez
- 3) Guillermo Cotto Velázquez
- 4) Humberto O. Pagan Sánchez

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 2 de diciembre de 2013.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

